

AGENDA LEGISLATIVA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
17 DE SEPTIEMBRE – 31 DE DICIEMBRE, 2018

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

El Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México reviste gran trascendencia, inicia un nuevo ciclo en el régimen político y jurídico de nuestra entidad al transitar de una Asamblea Legislativa, considerada un órgano de gobierno con funciones acotadas, a un Poder de la Ciudad, con facultades amplias para legislar en todas las materias que corresponden a las entidades federativas, incluyendo las de reformar su propia Constitución y las de ser parte del Poder Constituyente de la nación, así como la de presentar iniciativas de leyes federales ante el Congreso de la Unión.

Esta condición, aunada al hecho de que en el proceso electoral del primero de julio del año en curso, la ciudadanía votó de manera amplia y contundente a favor del cambio propuesto por MORENA, otorga a nuestro movimiento un mandato claro y preciso por una transformación verdadera no sólo de la Ciudad, sino del país, que implica lograr un cambio de fondo a las instituciones, a la normatividad y a la manera en que se hace gobierno, siempre velando por los intereses de la sociedad.

Este contexto delinea la amplitud de las tareas que tiene esta I Legislatura, que implicarán simultáneamente la construcción de un nuevo órgano legislativo, el cumplimiento de una agenda establecida en la Constitución de la Ciudad, y la conformación de las bases económicas, institucionales y normativas de las transformaciones que fueron demandadas por la ciudadanía a través del sufragio.

Así, la Agenda Legislativa de MORENA deriva de nuestra plataforma y de lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad, consiste en erigir un Poder Legislativo donde impere la democracia, la inclusión, la pluralidad, el sano debate, la austeridad y la eficiencia; siempre comprometidos con la defensa y en la protección de los derechos de todas y todos.

Además, se deben crear las bases jurídicas para la transformación del Poder Ejecutivo, creando el sistema anticorrupción, de planeación democrática, del desarrollo urbano, de Derechos Humanos, facilitando la transformación de la Procuraduría General de Justicia en una fiscalía que mejore la administración y procuración de justicia, así como la creación de un órgano eficiente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, la Constitución mandata dotar a las Alcaldías de la base jurídica adecuada para su creación y desempeño en beneficio de la ciudadanía y la prestación adecuada de servicios.

También impone la obligación de crear el marco jurídico para la transformación del Poder Judicial y de los órganos de justicia administrativa; reformar este poder es fundamental para la democracia, la justicia y ejercicio pleno de derechos.

Es importante recordar que la Constitución establece para los poderes, una obligación de desempeñarse con amplia participación ciudadana, democrática y transparente, por lo que bajo el principio de Parlamento Abierto gobernaremos de la mano de la ciudadanía.

Tenemos el deber de instrumentar los mecanismos de democracia directa como el referéndum, plebiscito, la consulta popular, iniciativa ciudadana preferente y la revocación de mandato; mecanismos de control ciudadano de determinaciones públicas y en algunos casos, etapas culminantes de procedimientos legislativos.

Es obligación de este Congreso, garantizar el acceso a los medios de accesibilidad, exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Humanos, reafirmando a la Ciudad de México como centro generador de políticas de avanzada, ejemplo para todos los Congresos locales.

El mandato popular nos exige nunca más un gobierno rico con un pueblo pobre, la austeridad será el sustento con el que, junto con el Gobierno de la Ciudad, determinaremos el sentido y orientación del Presupuesto de Egresos, destinando los ahorros obtenidos en beneficio tangible para la operación de programas y acciones sociales en beneficio de la comunidad en su conjunto.

El gasto y la inversión pública se dirigirán a incrementar la infraestructura y el patrimonio públicos, a garantizar servicios de calidad, al impulso de actividades económicas, el empleo, el incremento salarial y la mejora de la calidad de vida de la población.

Por todo lo anterior, la Agenda Legislativa de MORENA para este Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, más que un listado de propósitos, consolida seis ejes de transformación, con diversas acciones específicas:

I. Conformación de un Parlamento Abierto, Austero, Transparente y Profesional en su Desempeño.

1.- Se disminuirá la mitad de los recursos con los que funcionaba la anterior Asamblea Legislativa, eliminando gastos innecesarios y superfluos para legisladores y readecuando las áreas y funciones que se realizaban, que no sean fundamentales para la actividad legislativa. Lo cual implica la conformación de un presupuesto y una reasignación funcional acorde con estos principios.

2.- Se instalarán sólo las comisiones, comités, órganos de apoyo parlamentario e instancias que permitan el funcionamiento adecuado del Congreso, con los instrumentos y mecanismos que garanticen la información pública adecuada, la transparencia del uso de recursos y toma de decisiones y los canales de participación ciudadana.

3.- Se revisará las Ley Orgánica y el Reglamento emitidos por la Asamblea Legislativa, para adecuarlos a las necesidades y lineamientos que se determinen el Congreso.

II. Se realizarán las acciones legislativas necesarias para que se lleve a cabo el proyecto de gobierno cuyo programa y objetivos compartimos a plenitud, en el marco de la colaboración entre poderes garantizaremos los recursos, normas e instrumentos que permitan su aplicación. Entre los más urgentes se destacan los siguientes:

1.- La discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y las disposiciones necesarias para dotar a la Ciudad de los recursos indispensables para su funcionamiento en un marco de austeridad y transparencia. En los términos planteados por las plataformas de Gobierno y Legislativa de nuestras candidaturas comunes de **“Juntos Haremos Historia”**, no habrá aumentos en los impuestos y/o derechos, y se revisarán diversos instrumentos relativos a las contribuciones locales, así como multas y recargos establecidos en el Código Fiscal.

2.- Se discutirá y aprobará un Presupuesto de Egresos que dirija el gasto fundamentalmente a los programas, servicios, infraestructura, así como a garantizar los salarios, estabilidad en el empleo y prestaciones de los trabajadores de la Ciudad. Disminuyendo las estructuras administrativas, los puestos de confianza y erogaciones superfluas e innecesarias.

3.- Se realizará la revisión de la Cuenta Pública en el periodo que corresponde, con total objetividad, preservando los intereses de la Ciudad y los recursos públicos. Se encauzarán ante los órganos competentes las probables responsabilidades que, en su caso, surgieran de este ejercicio, para que, con plena legalidad, se apliquen las responsabilidades a que haya lugar.

4.- Con responsabilidad, se realizarán los nombramientos que disponga la Constitución, con base en aptitudes y cualidades de las personas aspirantes.

5.- Se revisará la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como la Ley Orgánica de las Alcaldías, aprobadas en su momento por la Asamblea Legislativa, a efecto de corregir errores y deficiencias, así como para armonizarla con el texto constitucional.

III. Se llevarán a cabo los procesos legislativos correspondientes para cumplir con los mandatos constitucionales, donde no exista impedimento material o legal para realizarlos, en los términos y plazos dispuestos, los cuales se establecen en los artículos transitorios de la Constitución de la Ciudad, entre los que destacan los siguientes:

1.- Ajustar el Presupuesto y la Ley de Reconstrucción para atender las necesidades de los damnificados del sismo del 19 de septiembre de 2017, a efecto de que se doten los recursos necesarios y se realicen las acciones que se requieran para garantizar la aplicación del Programa de Reconstrucción y la atención a los damnificados. Así como modificar la Ley de Protección Civil, a efecto de que conlleve una visión integral de riesgos.

2.- Ley de la Fiscalía General de Justicia.

3.- Ley Constitucional en Materia de Derechos Humanos y sus Garantías.

4.- Ley para la Organización, Funcionamiento y Atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos.

5.- Ley para Regular el Sistema Integral de Derechos Humanos.

6.- Legislación en Materia de Planeación.

7.- Leyes y Normas relativas a los Organismos Autónomos Constitucionales.

8.- Ley para la Seguridad Ciudadana para la Operación de Cuerpos de Policía de Proximidad a cargo de las Alcaldías.

9.- Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos.

10.- Legislación relacionada con las personas trabajadoras no asalariadas, prestadores de servicios por cuenta propia que producen bienes y artesanías y comerciantes.

11.- Legislación relativa a los Sistemas y Programas establecidos en la Constitución.

12.- Ley para Regular las Relaciones Laborales de las Dependencias del Gobierno.

13.- Ley del Patrimonio Histórico.

14.- Ley del Registro de la Ciudad.

15.- Ley que incorpore los mecanismos de democracia directa y los mecanismos para su acceso.

Además de las anteriores, existen mandatos constitucionales para reformar o crear diversos ordenamientos, organismos o programas, que se tendrán que priorizar en su emisión y que serán materia de iniciativas y de análisis y dictamen de las diversas comisiones.

Se deberá evitar la dispersión legislativa en asuntos que no son los centrales en términos de la Constitución y del proyecto de transformación del cual somos representantes.

IV. Austeridad en la Administración Pública.

Como lo mandata la Constitución y la voluntad popular, implementaremos la Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, que contendrá:

1.- La descripción y componentes de las retribuciones nominales de las personas servidoras públicas, la cual comprenderá la suma de toda prestación, sueldo, salario, dieta, honoraria, contraprestación, apoyo o beneficio que perciba en dinero por el desempeño de una o más funciones en el servicio público, incluida la remuneración de los tres poderes de la Ciudad, así como de sus organismos autónomos.

2.- Prohibición de establecer o cubrir con recursos públicos haberes de retiro a regímenes especiales de jubilación a pensión.

3.- Prohibición de cubrir con recursos públicos viajes en primera clase, gastos de representación y la contratación de seguros de gastos médicos y de vida.

4.- Compras consolidadas de bienes necesarios para el funcionamiento de los poderes de la Ciudad.

V. Combate a la Corrupción.

Procurar la creación de mecanismos legales y administrativos para combatir e inhibir la corrupción en el ejercicio del poder público.

1.- Creación de una ley anticorrupción.

2.- Modificación a las penas impuestas a delitos relacionados con la corrupción.

3.- Creación de una Ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Ciudad.

VI. Cultura.

Se buscará consolidar una estrategia de gobierno que tiene como objetivo elementos como el rescate al espacio público, la reconstrucción del tejido social, el acercamiento de los jóvenes a actividades artísticas con el fin de alejarlos de prácticas dañinas para la sociedad, la reconciliación con las identidades de los habitantes de las distintas comunidades de la ciudad, el acercamiento de la cultura a todas y cada una de las Alcaldías.

- Reforma a la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

.- Proponer el establecimiento del 2 % del Presupuesto de Egresos para el ramo cultural.